

---

---

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 18 DE ENERO DE 1805.

---

## DINAMARCA.

*Copenhague 8 de Diciembre de 1804.*

Aunque hace ya 4 semanas que se manifestó el hielo en nuestras costas, no se ha interrumpido la navegacion. En el Sund hay todavía 4 buques de guerra Ingleses aguardando un convoy del Báltico; y en Else-neur hay una flota Inglesa de 45 velas, que solo espera viento favorable para restituirse á Inglaterra.

## HUNGRIA.

*Semlin 22 de Noviembre.*

Reyna actualmente grande tranquilidad en Servia, y segun parece durará hasta fines de invierno; pero es de creer que en la próxima primavera se encienda de nuevo el fuego de la guerra entre los Turcos y Cristianos de esta provincia. Como los Kersales manden todavía en Belgrado, se servirán de este pretexto los sublevados para tomar las armas: en efecto, ya han dado sus disposiciones para reunirse á la primera señal. Czerni-Jorge se halla con su estado mayor en un pueblo inmediato á Belgrado, desde donde da sus órdenes á los Cristianos, quienes continúan conformándose á las leyes civiles. No descuida ningun medio de volver su actividad al comercio: sus tropas escoltan las caravanas, y hace quanto puede para que los viageros consigan las seguridades que necesitan; pero hasta ahora no se han determinado nuestros comerciantes á enviar mercancías á Servia.

## PRUSIA.

*Berlin 5 de Diciembre.*

En los Estados Prusianos se ha prohibido la introduccion de géneros procedentes de España ó de Liorna por mar ó por tierra, sin preceder el permiso de la Cámara del Dominio ó de la Secretaría de Guerra. Se condena á los contraventores á 6 meses de encierro en la fortaleza, y á la destruccion de sus géneros: no se exceptúan ni aun las mercancías que han salido de dichos paises un año hace, aunque hayan pasado quarrentena.

Hace dias que se habla del matrimonio proyectado del Príncipe Mcklemburgo-Strelitz, hermano de la Reyna de Inglaterra, con una de sus hijas. Aunque esta noticia no esté fundada sino en conjeturas, sin em-

bargo basta para que nuestros políticos crean que nuestra Corte trata de negociar un tratado entre Francia é Inglaterra.

## ALEMANIA.

*Carlsruhe 50 de Noviembre.*

Habia mucho tiempo hace la costumbre de dar bayles de muchachos, que duraban toda la noche, de lo qual se seguian conseqüencias funestas á la buena educacion. Nuestro Elector, cuya vigilancia paternal acude á todo, ha prohibido estos bayles, exceptuando únicamente los que se tengan á presencia de los maestros é institutores, con la condicion precisa de haber de concluirse á las 11 de la noche. Se ha prohibido tambien, baxo gravísimas penas, llevar los niños á los bayles ordinarios. Los padres de familia juiciosos bendicen de comun acuerdo esta ordenanza tan sensata de nuestro Soberano.

*Hamburgo 12 de Diciembre.*

Los 2 yachts *Amadis* y *Esplandian*, á cuyo bordo se hallaban SS. MM. Suecas y su comitiva desde el 23 de Noviembre, no han podido, despues de varias tentativas, abordar á las costas de Suecia hasta el 1.º de Diciembre, adonde llegaron en la noche de aquel dia; pero sin poder acercarse á tierra por la obscuridad que entónces hacia. Al dia siguiente fuéron arrojados de la costa por una terrible tempestad, que se levantó de repente, quitándoles toda esperanza de llegar á su destino; y no pudiendo entrar en ningun puerto de Suecia, se viéron forzados á buscar, no sin gran riesgo, su salud en la costa de Alemania, donde experimentáron grandes averías ántes de anclar en Borhoeft. El Rey se determinó á desembarcarse y á volver con la Reyna á Stralsund, adonde llegaron SS. MM. el 3 de Diciembre por la tarde, sin haber experimentado ninguna novedad en su salud.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 28 de Noviembre.*

Se ha publicado en esta ciudad un papel intitulado: *Apelacion al honor y conciencia de la nacion sobre la obligacion de restituir inmediatamente las fragatas Españolas*. A las 24 horas se habian despachado 150 exemplares.

Segun escriben de las Barbadas, con fecha de 8 de Octubre, el número de tropas nacionales que hay en la Martinica no pasa de 500 hombres: casi todos los fuertes estan guarnecidos con milicias, las que, como se sabe, son afectas á la Inglaterra, durante cuyo gobierno experimentáron su generosa proteccion en la última guerra. Es muy deplorable el estado de la colonia; está estancado el comercio con motivo del riguroso bloqueo, y de consiguiente los frutos permanecen almacenados como inútiles en poder del plantador. — Otra carta, del 14 de Octubre, dice, que ha llegado á la Martinica una fragata, procedente de Tolon, con 200 soldados. — Han perecido muchos de los que se hallan en la isla de la epidemia de viruelas, que continúa haciendo estragos.

Se ha prorogado de nuevo el Parlamento desde el dia 3 hasta el 25 de Enero próximo.

Uno de nuestros cuters ha examinado estos dias últimos la bahía de Brest, y contado en ella 21 navíos de línea y 4 fragatas, al parecer prontos á hacerse á la vela, del mismo modo como se hallaban 6 meses hace.

El juéves se transmitiéron órdenes á Plimouth, por medio del telégrafo, para que saliesen inmediatamente de la bahía de Cawsand los navíos que se hallasen prontos. Inmediatamente zarpó el navío Gloria de 98 cañones, para unirse con la esquadra del Canal; y siguiéron el Ilustre y el Minotauro de 74, para reforzar la del Almirante Cochrane delante del Ferrol.

El correo Mr. Wagstaff, que salió el 7 de esta capital con pliegos para Petersburgo y Berlin, ha sido robado el 11 entre Lubeck y Mecklenburgo-Schwerin. El gefe de los ladrones solo le quitó los pliegos, é inmediatamente desapareció con ellos. Los salteadores que quedáron, despues de robar quanto llevaban á Mr. Wagstaff, y á un correo Hanoveriano, en cuya compañía viajaba, los atáron, como tambien al postillon, encargándoles no se moviesen hasta de allí á hora y media.— Luego que Mr. Wagstaff llegó á Schwerin dió cuenta de lo ocurrido á los Magistrados, y escribió á Mr. Jackson, Ministro Ingles en Berlin, informándole de todo. Miéntras los robáron habláron muy poco los salteadores; pero observáron que se explicaban en frances.— El domingo regresó Mr. Wagstaff á Lóndres. Los pliegos que le han quitado no contenian mas que la nota que enviaba nuestro Gobierno para presentar á la Corte de Berlin acerca de la prision del Sir Jorge Rumbold.

Por el paquebot *the Chesterfield*, que ha llegado de la Jamayca en 44 dias, y salió de allí el 13 de Octubre, se sabe que el huracan que ha causado tantos estragos en la América septentrional en el mes de Setiembre, apénas se ha sentido en aquella isla. Sin embargo, los navíos de S. M. el Teseo y el Hércules, que hacian su crucero al norte de Santo Domingo, han experimentado algunas averías: ámbos han sido desarbolados, y el Teseo, solo ha podido salvarse echando sus cañones al mar.

Habiéndose cambiado, el sábado por la noche, el viento favorable para volver al bloqueo de Brest, el Almirante Cornwallis hizo la señal á su esquadra para salir inmediatamente de Torbay, lo que al punto se executó. Pero por desgracia el navío de línea el Venerable de 74, mandado por el Capitan Hunter, dió contra una roca. La noche era obscura, y el viento muy recio, de modo que ántes de amanecer se habia hecho pedazos, á pesar de los auxílios que se le diéron. Casi toda la tripulacion se ha podido salvar. Segun algunas cartas han perecido 20 personas, incluso los Oficiales; otros dicen que no faltan mas que 12 marineros.

## ITALIA.

*Génova 1.º de Diciembre.*

Nuestro comercio está parado enteramente, excepto algunos negocios que se han hecho con motivo del rompimiento inevitable entre España é Inglaterra. Esta noticia ha despertado la actividad de los especuladores; y si no es infundada la voz esparcida generalmente, de que

el Gobierno Frances quiere poner en el pié antiguo los derechos que adeudan nuestros géneros al pasar por el Piamonte, debemos esperar un despacho pronto y lucrativo de las mercancías coloniales que tenemos encerradas en los almacenes. — Mucho podrá contribuir al bien de nuestra patria la reforma de algunas leyes, un plan de mejora en el sistema de hacienda, el pago de la deuda pública, las modificaciones convenientes en el órden judicial, en la mas pronta y sencilla administracion de la justicia; y por último, una reforma radical y bien entendida de nuestro Gobierno, cosas todas de la mayor importancia, y que muy en breve tendremos el consuelo de ver realizadas.

Muchas familias, que han salido de Gibraltar con motivo de la fiebre amarilla, van á refugiarse á la costa de Africa. Es increíble el trabajo que ha costado persuadir al Dey de Argel á que tome algunas precauciones; pues se ha figurado y tiene por cierto que esta enfermedad res-  
peta á los Musulmanes, y hace estragos únicamente en los Cristianos.

## FRANCIA.

*Bayona 3 de Enero de 1805.*

Acabamos de recibir el decreto siguiente del General de Brigada, Prefecto del departamento de los Baxos-Pirineos:

Visto el proyecto del decreto sometido á la aprobacion del Ministro del Interior del 15 Frimario próximo pasado (6 de Diciembre de 1804); vistas la aprobacion y observaciones de S. E.; visto el parecer de las Juntas de Sanidad establecidas en Pau, Oleron y Bayona; considerando que resulta de informes verídicos que con los frios ha disminuido mucho la enfermedad epidémica que reyna en la parte meridional de España, y que por efecto de las providencias que ha tomado el Gobierno Español, las dos Castillas, la Cataluña, Aragon y toda la costa septentrional se han preservado de ella, y que en estas circunstancias se pueden, sin inconveniente, modificar las disposiciones prescritas por los precedentes decretos, manda lo siguiente: 1.º La entrada de todas lanas y otras mercancías, procedentes de Andalucía y Extremadura, de los Reynos de Granada, Murcia y Valencia, y de la provincia de la Mancha, continúa absolutamente prohibida, conforme á las disposiciones de nuestro decreto de 26 Vendimiario. (18 de Octubre) 2.º Las lanas y mercancías procedentes de otras provincias de España no podrán introducirse en el departamento, sin que los conductores produzcan á su llegada á la frontera ó ántes del desembarco, certificados auténticos que prueben la procedencia de dichas lanas y mercancías, revistos por los agentes Franceses en las provincias donde los hubiere, y á su falta por los Gobernadores ó Capitanes Generales de dichas provincias.

Las lanas que se hallan actualmente depositadas en la frontera, serán ademas de esto exâminadas por unos Comisarios que delegaremos para dicho efecto, los quales declararán las que reconocieren no provienen de las provincias mencionadas en el artículo 1.º, ya por los certificados que se exigen, ya por la calidad de las lanas; y harán marcar en consecuencia cada saca.

Los gastos de estas verificaciones serán pagados por las partes interesadas; y para asegurar la execucion de esta disposicion, los dueños de dichas lanas remitirán á los Subprefectos, en el término de 5 dias, una razon certificada por ellos, en donde se señale el lugar en que estan depositadas, el de su procedencia, su calidad, la época de su salida y llegada á la frontera; todo justificado con cartas de aviso y con las facturas, cuyos documentos servirán á los Comisarios de resguardo. Si estas piezas no vinieren en el término señalado, se deberán reputar las lanas como sospechosas, y desechadas como tales.

Los algodones y cueros al pelo no podrán entrar sino por mar.

3.º Los agentes y correos de ámbos Gobiernos vinientes de España, podrán entrar en Francia, con tal que los pasaportes y certificados expedidos por el Embaxador Frances ó por su Encargado de Negocios en Madrid, *contengan que no vienen de los paises en donde ha reynado la enfermedad epidémica, y que no ha residido ni pasado por ellos.*

4.º Igualmente podrán entrar por tierra las personas que traxeren certificados de sanidad, y con pasaportes expedidos por los Comisarios de Relaciones comerciales residentes en España, acreditados para este efecto por el Embaxador Frances, con la *especificacion prescrita* por el artículo precedente, y con las señas de las personas á quienes se hubieren dado. Estos pasaportes no serán válidos sino por *el número de dias necesarios al portador para venir á la frontera, cuyo término se expresará en el pasaporte.*

Los habitantes de las provincias, en donde, á causa de sus fueros, no hay Comisario Frances, deberán traer los mismos pasaportes y certificados, expedidos por las Autoridades locales, y revistos por las Autoridades superiores de aquellos paises. Dichos viageros estarán obligados ademas, á su llegada, á presentarse á la Junta de Sanidad de Bayona, Pau, ú Oleron, para que se exámine su salud, y exhibir sus pasaportes.

5.º El ganado lanar no podrá entrar en Francia. El demas ganado que traxeren los viageros podrá entrar; pero será despojado en la frontera de todos los arneses que tuvieren lana, algodon ó cuero al pelo.

6.º Ningun barco procedente de los puertos de España *situados mas allá* de Vigo podrá ser admitido en el puerto de Bayona por ningun título; y al que se presentare, se le obligará á salir al instante. Los navíos que vinieren de los puertos de Galicia, Astúrias ó de las Provincias podrán entrar, con tal que los Patrones justifiquen por certificados auténticos de las Autoridades marítimas de aquellos puertos, que no se ha recibido en ellos barco alguno viniente de los demas puertos de España en donde hubiere reynado la enfermedad epidémica. Con todo, ningun individuo de la tripulacion podrá desembarcar hasta tanto que la Junta de Sanidad hubiere visitado dichas tripulaciones, y las hubiere dado por sanas. En caso de duda, se someterá á los navíos á las fumigaciones que determinare la Junta de Sanidad. Los Capitanes de los navíos que traxeren algodones ó cueros al pelo, procedentes de las colonias, habrán de hacer constar por certificados auténticos, en la forma ya dicha, que han venido á parar á uno de los puertos septentrionales de España, desde Vigo

hasta Pasages. Serán repelidos indistintamente todos los barcos que *vinieren con lastre, teniendo solo á bordo pasajeros*, de qualquier parage de España que vengan.

*Nota.* Los demas artículos son concernientes á los viajeros que vayan á España, y á las penas que han de aplicarse á los que contravinieren á todas estas disposiciones. Los agentes y correos del Gobierno Frances podrán pasar á España: igualmente todo género, mercancías y ganado. Se seguirán observando las precauciones ya prescritas en orden á las cartas ó pliegos que vengan de España, &c. Dado en Pau en el palacio de la Prefectura, el 10 Nivoso, año XIII. (31 de Diciembre de 1804.) = *Firmado.* = B. Castellane.

*Paris 25 de Diciembre de 1804.*

Con la funcion dada por la ciudad de Paris á SS. MM. II. han concluido las que se han celebrado con motivo de la coronacion. Viniéron SS. MM. á las Casas consistoriales con el mismo acompañamiento y orden que en el dia de la coronacion. Sentado S. M. en su trono, colocado en una de las principales salas, le arengó el Prefecto del Departamento del Sena, á que contestó el Emperador en estos términos. „Señores del Cuerpo Municipal, he venido á estar en medio de vosotros, para asegurar á mi buena ciudad de Paris mi proteccion particular. En todas ocasiones tendré grande complacencia, y consideraré como una obligacion el daros pruebas particulares de mi benevolencia; porque quiero que sepais que en medio de las batallas, en los mayores peligros, ora en los mares, ora en los desiertos, siempre he anhelado por la opinion de esta grande capital de Europa, despues del sufragio para mi corazon muy poderoso de la posteridad.” Despues se retiráron SS. MM. á sus quartos, donde recibiéron al Cuerpo Municipal, y los presentáron los regalos de la ciudad. — Comiéron debaxo de dosel en la sala de las Victorias, llamada así por sus adornos, y por los trofeos é inscripciones de los principales hechos de la vida del Emperador. — Concluido el banquete, pasáron á la galería construida en la plaza á ver los fuegos artificiales, que empezáron poniendo el Emperador fuego á un dragon, que atravesando la plaza, pasó á la otra orilla del rio, donde se veia el monte San Bernardo, por donde subian soldados que caminaban por entre precipicios. — Quando se hizo la explosion, se descubrió la imágen del Emperador á caballo, que subia por lo mas enriscado del monte; y se distinguió un navío, emblema de la ciudad de Paris. — Empezó el bayle á presencia del Emperador, y continuó despues de retirarse á palacio. — En las 12 plazas principales de cada quartel hubo fuegos y bayles públicos: corrian fuentes de vino, y hubo loterías, que pagaban á los gananciosos con billetes al portador que satisfacian los fondistas y hostereros &c.

El Emperador ha dirigido un mensaje al Senado concebido en estos términos: „Senadores, habiéndo establecido las constituciones del Imperio, que los actos que acreditan los nacimientos, matrimonios, y fallecimientos de los individuos de la familia Imperial se transmitan de orden del Emperador al Senado, hemos encargado á nuestro primo el Archi-Canciller del Imperio, que os presente los actos que acreditan el

nacimiento de Napoleon Carlos, verificado el 18 de *Vendimiaro* del año 11 (10 de Octubre de 1802) y de Napoleon Luis, en 19 *Vendimiaro*, del año 13 (11 de Octubre de 1804) hijos del Príncipe Luis, nuestro hermano, y convidamos al Senado á que mande, conforme á las constituciones, sentar dichos actos en sus registros, y depositarlos en sus archivos. Heredarán estos Príncipes el afecto que profesa su padre hacia nuestra persona, el amor á sus deberes, y aquel sentimiento primero que tiene todo Príncipe, llamado á tan alta gerarquía, de considerar constantemente el interes de la patria, y el honor de la Francia, como el único objeto de su vida. = Dado en el Palacio de las Tullerías. = Napoleon.

En la respuesta del Emperador á la Diputacion de la República Helvética se han notado estas expresiones: „ Como Gefe que soy del Imperio (dixo) soy el protector de la Suiza, y como mediador, soy su amigo. Solo conformándose á la acta de mediacion, puede la Suiza asegurar su sosiego y felicidad. Este ha sido el objeto de la mediacion: nunca faccion alguna, nacida en Suiza, encontrará la mas mínima proteccion en su mediador. No ha creido la Francia deber fortificar sus fronteras del lado de la Suiza; pues no quiere por aquella parte mas baluartes que la fidelidad y el afecto de sus ciudadanos: ha mirado como útil aliarse con la Helvecia, porque está persuadida de que sus habitantes han heredado de sus ascendientes su lealtad y aficion á la nacion Francesa.”

*Concluye el extracto del ceremonial, relativo á la consagracion y coronacion de S. S. MM. II.*

36.º Luego que S. S. haya subido al trono, sentándose en él el Emperador, y todos ocupado sus lugares á su derecha é izquierda, dirá el Papa la oracion *In hoc Imperii solio &c.* Pronunciadas estas palabras S. S. dará un ósculo á S. M.; y volviéndose á los asistentes, dirá en alta voz: *Vivat Imperator in æternum*, y responderán los asistentes: *Vivan el Emperador y la Emperatriz.* 37.º Luego conducirán á S. S. á su trono con su acompañamiento, el Maestro mayor de Ceremonias, precediéndole los Uxieres, Reyes de Armas, Maestros y Ayudantes de Ceremonias. 38.º Luego que S. S. haya baxado del trono del Emperador, se colocarán los Pages en las gradas del trono. 39.º Los lugares, al rededor del trono del Emperador, se ocuparán en esta forma: el Emperador en su trono; una grada mas abaxo, á su derecha, la Emperatriz en su silla de brazos. En otra grada mas abaxo, á la derecha de la Emperatriz, entre las dos columnas, las Princesas en sillas; detras de estas la Dama y la Señora de honor; á la izquierda del Emperador, y dos gradas mas abaxo, entre las dos columnas, los dos Príncipes, y las dos Dignidades á la izquierda de estos; detras del Emperador el Coronel General de la Guardia, el Mayordomo mayor, los 4 grandes Oficiales á la izquierda de estos; detras del Emperador el Coronel general de la Guardia, el Mayordomo mayor, los 4 grandes Oficiales, que llevan las insignias del Emperador, á la derecha del Mayordomo mayor, y los 3 grandes Oficiales, que llevan las insignias de Carlo Magno: á la izquierda del Coronel General, y detras de los Príncipes, la servidumbre del Emperador y de los Príncipes, detras de los

grandes Oficiales, todos en pie. 40.º Entonará S. S. el *Te Deum*, y continuará la misa. 41.º Acabado el Evangelio, el Maestro mayor de Ceremonias hará una reverencia al Limosnero mayor, convidándole á que pase al altar, donde recibirá el libro de los Evangelios de manos del Diácono: le acompañarán los Limosneros del Emperador y los de la Emperatriz, y le precederán el Maestro mayor, los Maestros y Ayudantes de Ceremonias: llevará el Evangelio á besar á SS. MM., y le volverá al altar, entregándolo en manos del Diácono, en el mismo orden con que irá. 42.º Al ofertorio el Maestro mayor de Ceremonias hará una profunda reverencia á SS. MM., para avisarles que pasen á presentar la ofrenda: M.... que llevará un cirio, en que estarán incrustadas 13 piezas de oro: M.... que llevará otro cirio con igual número de piezas de oro: M.... que llevará el pan de plata: M.... el pan de oro; y M.... el cáliz, dexarán sucesivamente sus puestos por el pasadizo de la derecha para tomar, al pie de las gradas del trono, las diversas ofrendas que les presenten. — Los que esten colocados detras del trono pasarán por los dos pasadizos de derecha é izquierda. — Al mismo tiempo baxarán del trono el Emperador y la Emperatriz; esta, seguida de las Princesas, que sostendrán su manto, de la Dama y de la Señora de honor, y del gran Oficial que debe recibir su corona, apresurará su paso, de modo que preceda al Emperador al fin de las gradas; el Emperador seguirá mas despacio con los Príncipes y Dignidades, que sostendrán su manto, su Coronel General, su Mayordomo mayor, y le precederán su Sumiller de Corps y su Caballerizo mayor. La marcha desde las gradas del trono hasta el coro será en este orden: los Uxieres, los Reyes de Armas, los Pages, los Ayudantes de Ceremonias, el Maestro mayor de Ceremonias, las ofrendas en el orden arriba determinado, la Emperatriz con su acompañamiento, el Sumiller de Corps y el Caballerizo mayor del Emperador, el Emperador y su acompañamiento. 43.º Al acercarse á la entrada del coro, se formarán en dos hileras las mismas personas que lo hicieron ántes: el Emperador y la Emperatriz seguirán con el demas acompañamiento hasta el pie del altar. La Emperatriz se arrodillará sobre almohadones á la izquierda del Emperador: los que lleven las ofrendas se colocarán á su derecha un poco detras en dos hileras, á la derecha el Maestro mayor de Ceremonias, y á la izquierda un Maestro de Ceremonias. Luego que el acompañamiento del Emperador y de la Emperatriz entre en el presbiterio, desprenderán los mantos de SS. MM., y ocuparán en él los mismos puestos, que tuvieron durante las ceremonias de la consagracion y de la coronacion. SS. MM. con las coronas puestas tomarán las ofrendas, en el orden prescrito para la marcha, de manos de los que las llevan, y las presentarán á S. S., y luego volverán á sentarse en el trono grande, en el mismo orden con que viniéron. 44.º Al alzar, quitará el gran Elector la corona de la cabeza del Emperador, y la Dama la de la Emperatriz. 45.º Al *Agnus Dei*, recibirá el Limosnero mayor el ósculo de paz de S. S., con el portapaz, y lo llevará á SS. MM. 46.º Concluida la misa, el Limosnero mayor, á quien avisará el Maestro mayor de Ceremonias, llevará otra vez al Emperador el libro de los Evangelios, y se mantendrá de pie á la izquierda

de S. M. El Presidente del Senado, llevando á su derecha el Presidente del Cuerpo Legislativo, y el del Tribunado á su izquierda, presentará á S. M. la fórmula del juramento constitucional: y presentada que sea, se pondrán á la izquierda del trono en las tres primeras gradas, manteniéndose el Maestro mayor de Ceremonias al otro lado del trono enfrente del Presidente del Senado. 47.º El Emperador, sentado y con la corona puesta, poniendo la mano sobre el Evangelio pronunciará el juramento. 48.º El Gefe de los Reyes de Armas, recibida la órden del Maestro mayor de Ceremonias, dirá en voz alta y clara: *El muy glorioso, y muy augusto Emperador Napoleon, Emperador de los Franceses, está coronado y entronizado: ¡Viva el Emperador!* Responderán los asistentes, *viva el Emperador*, á que añadirán, *viva la Emperatriz*. Se anunciarán la coronacion y entronizacion de SS.MM. con una salva de artillería. 49.º En medio de estas aclamaciones volverán á sus puestos los Presidentes del Senado, del Cuerpo Legislativo y del Tribunado, y el Limosnero mayor se restituirá al coro. 50.º El Secretario dará fe y testimonio de haber prestado su juramento el Emperador. Firmarán el proceso verbal los Príncipes, Dignidades, Ministros, grandes Oficiales y Presidentes del Senado, Cuerpo Legislativo y Tribunado. Los demas asistentes firmarán los dias siguientes, á las horas señaladas, en la posada del Secretario de Estado. 51.º Hecha esta formalidad, volverá el Clero al pie del trono con palio, para acompañar á SS. MM. á su salida. Llegará el Clero al trono en este órden: los Uxieres, los Reyes de Armas, los Pages, los Ayudantes de Ceremonias, los Maestros de Ceremonias y el Maestro mayor de Ceremonias, se adelantarán, por la derecha del trono, hasta la salida de la Iglesia y hasta la galería; los grandes Oficiales, que llevan las insignias de la Emperatriz, pasarán sucesivamente por el pasadizo de la derecha, baxarán las gradas, y se pondrán en órden delante del palio de la Emperatriz, que baxará del trono acompañándola las Princesas, la Dama, la Señora de honor, las Damas de palacio, y la servidumbre de las Princesas, y se pondrá debaxo de palio hasta el palacio Arzobispal.— Los 7 Gefes, que llevan las insignias del Emperador, pasarán sucesivamente por el pasadizo de la izquierda, y tomarán, delante del palio de S. M., el lugar que ocupaban quando viniéron del palacio Arzobispal á la Catedral.— El Emperador tomará de manos del Archi-Canciller y del Archi-Tesorero el cetro y la mano de justicia, y baxará del trono, siguiéndole los Príncipes y Dignidades que llevan su manto, y los grandes Oficiales que iban detras de S. M. quando entró en la Iglesia. En saliendo de la nave los Ministros y Mariscales, tomarán sus puestos en el acompañamiento para la vuelta al palacio Arzobispal. 52.º Luego que SS. MM. hayan llegado al palacio Arzobispal, el Clero acompañará igualmente, debaxo de palio, á S. S. 53.º Ninguno saldrá de la Iglesia hasta que haya salido el acompañamiento de SS. MM. y el del Sumo Pontífice, excepto las personas que salgan de las tribunas, para juntarse con SS. MM. en el palacio Arzobispal.— El Maestro mayor de Ceremonias.— L. P. Ségur.

## ESPAÑA.

*Madrid 18 de Enero de 1805.*

El REY se ha servido nombrar para la Dignidad de Arcediano de Borriol de la Catedral de Tortosa, vacante por fallecimiento de D. Tomas Ignacio de Avaria, á D. Josef Antonio Vilar: para la Dignidad de Arcipreste y Canongía unida de la de Tarazona, vacante por muerte de D. Manuel Milagro y Santas, á D. Juan Antonio Franco y Ruiseco: para otra Canongía de la misma Catedral, vacante por fallecimiento de D. Jacobo Ibañez, á D. Manuel Corao: para el Oficio regular de Enfermero mayor del Real Monasterio de Sta. María de Ripoll, vacante por promocion de D. Fr. Fausto de Prat y de Moret á la Dignidad de Paborde del Panadés del Real Monasterio de S. Cugat del Vallés, ámbos de la Congregacion Benedictina claustral en Cataluña, á D. Fr. Antonio de Burgués y de Coromines: para el Beneficio de parentela baxo la invocacion de nuestra Señora dels Horts de la Parroquial de S. Pedro de Matamargo, Diócesis de Solsona, vacante por muerte de D. Luis de Hornos y Serras, á D. Estéban Carlos de Hornos; y para una Canongía de la Colegial de Manresa, Diócesis de Vique, vacante por fallecimiento de D. Antonio Bovets, á D. Ramon Montaña.

El REY se ha servido conceder en el Regimiento de infantería de Valencia Tenencias á los Subtenientes D. Cristóbal Alfonso y D. Joaquin Gil de Bernabé; y en el de las Ordenes Militares Ayudantía al Teniente D. Juan Dominguez; y Subtenencia de bandera al Cadete D. Josef Roldan.

En el Real Cuerpo de Ingenieros del ejército ha promovido S. M. á Director Subinspector al Brigadier D. Josef de Ampudia, Coronel de dicho Cuerpo.

En los Regimientos de caballería de línea se ha dignado S. M. conferir en el del Infante Compañía al Ayudante, graduado de Capitan, Don Josef Alarcon: empleo de Alférez en el de la Reyna al Portaestandarte D. Francisco Ruiz de Lanzarote; y empleos de Portaestandartes en los de Borbon, Farnesio y Santiago á los Cadetes D. Antonio Gomez, Don Félix Josef Ramos y D. Josef Antonio Ximenez, que lo es del del Infante.

En el discurso de un año, contado desde 1.º de Diciembre de 1803 hasta fin de Noviembre de 1804, ha habido en esta Corte 1653 matrimonios, y han nacido 4247 criaturas: han entrado en la Inclusa 1797, de las quales se han bautizado 777 en la Iglesia Parroquial de S. Josef, que añadidas á las anteriores resulta ser el número de nacidos de 5024: el número de muertos asciende entre las Parroquias y los tres Hospitales General, Pasion y S. Juan de Dios á 11,307 personas; es á saber, 3462 en aquellas y 7845 en estos, sin incluir los párvulos, Comunidades religiosas y demas Hospitales. Cotejadas estas partidas con las del año anterior, resulta que ha habido 5377 muertos, 62 nacidos, 40 matrimonios y 479 expósitos mas que en el pasado.

---

El Mercurio de España de 15 de Diciembre, núm. xxiii, se hallará en el despacho de la Imprenta Real: en el Real Sitio de Aranjuez en la tienda del Rubio; y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro.

En carta de 7 de Diciembre último, el Marques de Casa Enrile, de Cádiz, remitió á D. Rafael Riesch, de Sevilla, un vale de á 600 pesos, de 1.º de Mayo, núm. 381,421, que se hallaba renovado á nombre de dicho Sr. Marques; y habiéndose extraviado el pliego, se suplica al que tuviere noticia de dicho vale, se sirva avisarlo al expresado Sr. Marques de Casa Enrile, de Cádiz, ó á dicho D. Rafael Riesch, de Sevilla.

El Sr. Intendente de esta provincia ha aprobado el remate celebrado ante el Sr. D. Diego Gil Fernandez, del Consejo de S. M., Alcalde de su Real Casa y Corte, y escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega, de dos pedazos de tierra sitos en el lugar de Fuenlabrada, el uno de una fanega y 9 celemines, y el otro de 2 fan., 7 cel. y 7 estad., tasados en 5045 rs., y rematados en 3500 rs. en moneda metálica; y ha señalado el término de 30 dias, contados desde el 10 del corriente, para la mejora del quarto; y para el mismo efecto ha señalado igual término para la casa sita en el lugar de Villaverde, compuesta de 6751 pies de sitio quadrados superficiales, tasada en 35,950 rs., y rematada en 500 á vales Reales.

Por el juzgado de comision del Sr. D. Manuel Angel Carrancio se está subastando la casa, calle de las Fuentes, núm. 5, manz. 414, propia de las fundaciones pias que en la villa de Valdemorillo estableció el Lic. D. Alonso Zarzal: su area comprehende 4111 pies superficiales; el edificio se compone de quartos baxos, principales y segundos, con las obras conducentes de limpieza y pozo de aguas claras, y se halla tasada en 210,319 rs., de que se han de rebaxar los censos y cargas que tiene sobre sí; y se ha señalado para su remate el dia 28 del presente, que se ha de celebrar en la escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar, desde las nueve á la una de su mañana. Quien quisiere hacer postura, acuda á la posada del referido Señor, calle de Bordadores, núm. 1, quarto segundo, ó á la citada escribanía, en donde se darán quantas noticias y razones se pidan.

Quien quisiere hacer postura á una casa sita en la calle de Atocha, núm. 4, manz. 255, que tiene de sitio 6077 pies superficiales, tasada, con la fábrica construida en él, en 149,521 rs., acuda ante el Sr. Alcalde D. Mariano Alonso, y escribanía de provincia de D. Miguel Josef Garcia de la Madrid, en el término de 20 dias contados desde el 11 del corriente.

En la villa de Villacastin, provincia de Segovia, se halla vacante el Magisterio de primeras letras, el qual debe proveerse el dia 30 del presente por oposicion: tiene de dotacion 300 ducados en dinero, cóbrados por meses, tercios ó año; 4 obradas de tierra para sembrarlas á cada hoja, que son 8; leña para el consumo de su casa, y algunas otras adealas voluntarias. Los aspirantes á dicho Magisterio dirigirán sus memoriales á D. Bernardo Gonzalez, Escribano de Ayuntamiento de la misma villa.

Lecciones de geografía astronómica, natural y política, escritas por el Doctor D. Isidoro de Antillon, Catedrático de Astronomía, Geografía, Cronología é Historia del Real Seminario de Nobles de Madrid. Esta obra elemental, compuesta de órden superior, y dedicada al REY nuestro Señor, consta de 3 tomos abultados en 8.º mayor, y va acompañada de todas las láminas y cartas que se necesitan para su inteligencia. Se publicará cada tomo de 6 en 6 meses: el 1.º comprehende la parte astronómica de la geografía, y las ideas generales de hidrografía: el 2.º la teoria de las proyecciones y construccion de las cartas geográficas, y la descripcion física y política de Europa y de sus estados; y el 3.º la de la Asia, Africa, América, islas y tierras del grande Océano. El primer tomo se halla de venta en la librería de Baylo, calle de las Carretas, á 21 rs. á la rústica y 25 en pasta.

Lecciones de comercio, ó bien de economía civil, del Abate Antonio Genovesi, traducidas por D. Victorian de Villaba: segunda edicion: 3 tomos en 4.º La buena acogida que mereció al público esta obra, y el haberse hecho tan raros los exemplares de ella, son los motivos que han dado lugar á esta segunda impresion: el autor quiso reducir á un sistema fixo los varios principios de la ciencia de la economía política, que hasta su tiempo se habian controvertido entre los economistas de la Europa: descubrió los orígenes ciertos de las riquezas, combatiendo con razones los errores y los vicios que los tenian como obscurecidos: todo ello ha hecho que la obra sea apreciada, y traducida á las lenguas sabias de Europa. Se vende en las librerías de esta Corte.

Lecciones de gramática castellana, dispuestas por el Catedrático D. Guillermo Xaramillo: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Coronel.

Gonzalo de Córdoba, ó la Conquista de Granada, escrita en frances por el Caballero Florian; publícala en español D. Juan Lopez de Peñalver. Segunda impresion, aumentada con un tomo en que se trata de los Moros de España; y se vende suelto para los que tengan la primera edicion. Se halla en la librería de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe, á 27 rs. en rústica y 33 en pasta; y el tomo 3.º suelto á 9 rs. en rústica y 11 en pasta.

Memoria de los sucesos particulares de Valencia y su Reyno en los años de 1647 y 48, tiempo de peste, escrita por el P. Fr. Francisco Gabaldá, Religioso Dominicó: un tomo en 4.º, en Valencia por Josef de Orga, año de 1804. El autor de esta obrita asistió á los enfermos de uno de los hospitales que se establecieron fuera de Valencia en aquella desgraciada época. Esta circunstancia, y su zelo por el bien público, le pusieron en estado de escribirla con tanto candor é ingenuidad, que no se encuentra en toda ella una sola cláusula opuesta á la mas acrisolada verdad. Se hallará en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo; en Zaragoza en la de Polo y Monge, en Barcelona en la de Valero Sierra, y en Valencia en la de Mallen.

Ventajas de la eloqüencia popular, escrito en italiano por Luis Antonio Muratori, Bibliotecario del Sermo. Sr. Duque de Módena, traducido al castellano por D. Vicente María de Tercilla: dedicado á la estudiosa juventud de la Universidad de Valladolid. La verdadera eloqüencia no puede ser sino una, aunque su ornato puede ser diverso, segun la variedad de los genios: hay unos que ponen todo su estudio en hacerla elevada con lo sublime de las doctrinas, de las reflexiones y del estilo: otros afectada con el exceso de los adornos; y otros finalmente la representan débil en los sentimientos y en las razones; pero el pensamiento del autor en este tratado es el inquirir qual sea la eloqüencia mas útil, eficaz y propia para predicar al mediano pueblo la palabra de Dios. Tal le ha parecido la que llamamos popular &c.: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Baylo, calle de las Carretas, á 7 rs. en pasta.

Tratado sobre el modo de criar sanos los niños, fundado en los principios de la medicina y de la física: obra de J. P. Frank, Consejero de Estado de S. M. I., y profesor de Clínica en Viena: traducida al castellano, y dedicada á la Excma. Señora Marquesa de Villafranca. En este breve tratado discurre filosóficamente el célebre Frank sobre este ramo descuidado de la medicina, y da luces científicas á los profesores para adelantar sus conocimientos y observaciones, hasta formar la semeiología de que se carece; é importantes avisos á las madres para que sepan conducirse en el cuidado de sus hijos en el tiempo de la infancia, y criarlos sanos y robustos: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Calleja, calle de Majaderitos.